LA DIRECTORA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA ICBF (E)

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 86[1] de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, la Dirección Regional de Antioquia del ICBF, se permite certificar que, realizada la búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II[2], en la Dirección Regional de Antioquia, actualmente NO se tiene en firme Sanciones Administrativas Contractuales en contra de las personas jurídicas que se relacionan a continuación:

Tabla 1
Control y seguimiento Procesos Administrativos Sancionatorios Contractuales

NIT	RAZÓN SOCIAL
900140632	ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA - ASUINFANCIA
890984938	PRESENCIA COLOMBO SUIZA
800102505	CORPORACIÓN CENTRO DE RECURSOS INTEGRALES PARA LA FAMILIA - CERFAMI
890982597	INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
860007314	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE
901424650	FUNDACIÓN ALAVÉS
890982356	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN LOS ÁLAMOS
901496702	FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO
890905743	CASA DE NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ
900404024	CORPORACIÓN GENTE DE CORAZÓN
890905717	CIUDAD DON BOSCO
900271660	CLINICA DEL ORIENTE, CORPORACION PARA LA SALUD MENTAL
890983816	ASOCIACION AMIGOS CON CALOR HUMANO
860024041	ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBA
800198682	ASOCIACION DE PEDAGOGOS REEDUCADORES EGRESADOS DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ - ASPERLA
890980942	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ PAN
811043725	ASOCIACION PUNTO DE ENCUENTRO
890983866	CORPORACIÓN DE AMOR AL NIÑO CARIÑO
900196085	FUNDACIÓN SANAR
800113112	FUNDACION EL MANA
860005068	CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES
860509118	CONFRATERNIDAD CARCELARIA DE COLOMBIA
890905179	FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ - FAN
890980435	ACARPIN HOGAR DE NIÑEZ Y JUVENTUD

[1] **"ARTÍCULO 86. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.** Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las mulas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal."

[2] Incumplimientos – Creación y publicación de Sanciones – Colombia Compra Eficiente.

901494218	CORPORACION HOGAR VIDA NUEVA
890983748	FUNDACIÓN LA CASITA DE NICOLÁS
800190245	CORPORACIÓN HOGAR

Fuente: Reporte Nacional PAS ICBF Dirección de Contratación.

Se expide la presente certificación a solicitud del Grupo de Protección de la Regional Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, el día **dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025)**.

DIANA CAROLINA BALOY
Directora Regional Antioquia ICBF (E)

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Laura Milena Zuluaga Leiva	Profesional Universitario - Grupo Jurídico	
Aprobó	Laura Inés Gómez Zea	Coordinadora Grupo Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

PÚBLICA